



353
G/ 97

**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 06 SET. 2010

VISTO: la renuncia presentada por el Sr. Robert Frugoni a su cargo de Director General de la Unidad Ejecutora 007 "Dirección General de Desarrollo Rural", del Inciso 07, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

CONSIDERANDO: pertinente encargar de dicha Unidad Ejecutora al Dr. José Olascuaga;

ATENTO: a lo preceptuado por el literal D) del artículo 9º de la ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y artículo 184 de la ley N° 18.172, de fecha 31 de agosto de 2007

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Encárgase de la Unidad Ejecutora 007 "Dirección General de Desarrollo Rural", del Inciso 07, Ministerio de Ganadería; Agricultura y Pesca, al Dr. José Olascuaga.

2º) Comuníquese y a los efectos pertinentes, pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

JOSE MUJICA
Presidente de la República

2955/10